ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**JUAN ANDRES ALVARADO**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. ***SDIS REQ.442412016. ENT. 13195***

EL SUSCRITO: **NIDIA ARISTIZABAL VALLEJO**

Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta:

   La dirección no existe:

   El destinatario desconocido:

   No hay quien reciba la comunicación:

   Cambio de domicilio:

   Cerrado:

   Otro: Dirección Errada: X

   No reporta Dirección:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. . ***SDIS REQ.442412016. ENT. 13195***

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACION SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

NIDIA ARISTIZABAL VALLEJO

Subdirectora para la Vejez

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

NIDIA ARISTIZABAL VALLEJO

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Req. No. 442412016

Bogotá D.C,

SDIS
Orig:12440:SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Dest:JUAN ANDRES ALVARADO CARREÑO
Asun:RESPUESTA
Fecha:18/03/2016 08:53 AM Fol:1 Anex:0
Rad:SAL-23769 RpA:ENT-13195
23769

Señor
JUAN ANDRÉS ALVARADO CARREÑO
C.C. 17.030.061
Dirección: Calle 1 No. 81 D - 06
Barrio: María Paz
Localidad: Kennedy
Teléfono: 3124772366
Ciudad

Asunto: Respuesta Requerimiento No. 442412016

Referencia: Radicado ENT. 13195 Fecha: 11/03/2016
Radicado Defensoría del Pueblo No. 201600071187 / Gestión Directa No. 188 de 2016

Respetado Señor Juan Andrés.

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

En concordancia con lo anterior y en atención a la solicitud remitida a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social por parte de la Defensoría del Pueblo, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- Según consulta realizada en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE -, se constató que usted es solicitante del servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico", perteneciente al proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica", desde el 20/10/2015 en la Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy.

- Por otra parte, el 15/03/2016, el equipo profesional del Proyecto 742 de la Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy realizó desplazamiento a

su lugar de vivienda, donde no fue posible su ubicación, según información manifestada por usted telefónicamente, trabaja de lunes a viernes en el municipio de Zipaquirá en un cultivo de zanahorias y solo regresa los fines de semana a la ciudad de Bogotá. Por lo tanto se dejó citación para que se acerque lo más pronto posible a las instalaciones de la Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy y así coordinar una nueva visita domiciliaria con el propósito de verificar sus condiciones socio económicas y familiares, así mismo validar el cumplimiento de los criterios de identificación y/o priorización para el servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico", establecidos en la Resolución 0736 de 2013 modificada por la Resolución 0764 del 11 de julio de 2013 de la Secretaría Distrital de Integración Social (anexo técnico número 5 - memorando INT. 62967 del 20/10/2015).

El equipo profesional del Proyecto 742 de la Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, está dispuesto a atenderle en el número telefónico 4528215.

De esta manera espero haber dado respuesta a su comunicación dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo le manifiesto que la Subdirección para la Vejez está a su disposición para atenderle.

Cordialmente,

NIDIA ARISTIZABAL VALLEJO
Subdirectora para la Vejez

Copia Defensoría del Pueblo Doctora Mary Luz Rubio González Profesional Especializado Unidad de Atención al Ciudadano Regional Bogotá. Calle 55 No 10 – 32. Teléfono 3147300.
Subdirección Local Kennedy. Proyecto 742. Calle 38 Sur No 94 C – 29. Barrio Bellavista – Patio Bonito Teléfono 4528215

Proyectó Mayerly Morales Chaparro- Profesional Subdirección para la Vejez

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al tramite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de **www integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS,** con el número de requerimiento para contestar una encuesta El ingreso al link lo podra realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta
Gracias por su aporte